

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar Convenio con el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática; el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Espacial Española para la regularización de los compromisos adquiridos en el procedimiento de determinación de la sede de la Agencia Espacial Española.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Espacial Española, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Ministerios de Defensa, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a la Agencia Espacial Española, a la Dirección General del Patrimonio Municipal e Histórico, a efectos de que proceda a la tramitación de la mutación demanial externa del edificio CREA, a la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación a efectos de que continúe con la tramitación del presente expediente administrativo, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y a la Intervención General, para su conocimiento y a los correspondientes efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6YnF6UbRI9N8vZvdvMiNUw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento del CPD “La Ranilla” durante el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 27.437,88 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando ésta supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el correspondiente ejercicio.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto correspondiente, un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la segunda prórroga del contrato en la correspondiente anualidad.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
02301-92017-22799/24	27.437,88 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000190/PROR 2.

Objeto: Segunda Prórroga del Servicio de Mantenimiento del CPD “La Ranilla” (Ref.4/21).

Adjudicatario: FIBRATEL, S.L. (B-80444508).

Importe de Adjudicación: 109.751,54 € (IVA incluido).

Importe de la Segunda Prórroga: 22.675,94 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.761,95 €.

Importe Total: 27.437,88 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria de la Segunda Prórroga:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
02301-92017-22799/24	27.437,88 €

Plazo de la Segunda Prórroga: Seis meses, del 24 de Febrero al 23 de Agosto de 2024, ambos días inclusive.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la segunda prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qttCqmP6Jq9skPzGr/LC5w==>

2.3.-Adjudicar el contrato de suministro de cuatro servidores VMWARE para el CPD del Ayuntamiento y las licencias de uso correspondientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1ª	SEIDOR IBERIA, S.L.	86
2ª	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	74,36
3ª	CONTROLSYS, S.L.	64,07
4ª	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	62,15
5ª	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	56,43
6ª	ADV INFORMÁTICA, S.L.	55,65
7ª	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.A.U.	51,59
8ª	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	51,55
9ª	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	49,01
10ª	AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.	43,43

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000717.

Objeto: Suministro de cuatro servidores VMWARE para el CPD del Ayuntamiento de Sevilla y las licencias de uso correspondientes (Ref. 10/23).

Adjudicatario: SEIDOR IBERIA, S.L. (B-83668913), antes denominada SAYTELINFORMÁTICA, S.L.

Importe de Licitación: 201.323,59 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 74.620,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 15.670,20 €.

Importe Total: 90.290,20 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
02301-92017-62600/23	90.290,20 €

Garantía definitiva: 3.731 €.

Garantía complementaria: 3.731 €.

Plazo máximo de ejecución: El contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del mismo en los plazos y condiciones previstas en el P.P.T. y recibidos de conformidad por el Responsable del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Responsable del contrato: Dª Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

TERCERO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicación	Importe (IVA incluido)
02301-92017-62600/23	111.033,39 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RZq6rSaD+nEBMuCr1yz7QQ==>

2.4.- Aprobar gasto y ordenar pago por asistencia a sesiones de los órganos del CESS, periodo 1 de junio a 31 de octubre de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones por asistencia, a sesiones de los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social, de sus miembros y cuyo importe total bruto asciende a 8.293,80 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 01001-93102-23300 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuentas se contienen en el expediente 4/2023 por asistencias a los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social.

Perceptora: M^a Milagro Martín López (Experta) .

Importe bruto: 120,20 €.

Descuento del IRPF (15%): 18,03 € .

Importe neto: 102,17 € .

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: U.G.T. Sevilla .

Importe neto: 1.442,40 €.

Perceptor: CC.OO. Sevilla .

Importe neto: 2.043,40 €.

Perceptor: Confederación de Empresarios de Sevilla .

Importe neto: 2.404,00 €.

Perceptor: FACUA Sevilla .

Importe neto: 721,20€.

Perceptor: FEVES .

Importe neto: 120,20 €.

Perceptor: Manuel Luis Garfia Brito (UCS) .

Importe bruto: 601,00 €.

Descuento del IRPF (15%): 90,15 €
Importe neto: 510,85 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: José M^a. Algora Jiménez (CEPES).
Importe bruto: 120,20 €.
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €.
Importe neto: 102,17 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Jesús Nieto González (Grupo PSOE).
Importe bruto: 120,20 €
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €.
Importe neto: 102,17 €
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Diego Santos Olmos Martínez (Grupo Adelante Sevilla).
Importe bruto: 120,20 €
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €
Importe neto: 102,17 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Francisco José Corpas Rojo (Grupo VOX).
Importe bruto: 120,20 € .
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €
Importe neto: 102,17 € .
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptora: Rosario Asián Chaves (Experta).
Importe bruto: 240,40 € .
Descuento del IRPF (15%): 36,06 €.
Importe neto: 204,34 € .
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Manuel Jesús Porras Sánchez (Experto).
Importe bruto: 120,20 € .
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €.
Importe neto: 102,17 € .
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAA/CN33D5+DT50McxGVIA==>

2.5.- Acordar el reintegro de parte de la subvención concedida por resolución de 5 de agosto de 2020 del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la iniciativa Aire, Impulso y Recuperación del Empleo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar el reintegro de la cantidad de 465,40 euros, en concepto de la contratación del trabajador Francisco Cerquera Arrebola, dado que el importe justificado es inferior al concedido, en relación con la subvención concedida por Resolución del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, de fecha 5 de agosto de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe de 3.308.800€ en el marco de la iniciativa Aire, Impulso y Recuperación del Empleo, regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

“SEGUNDO.- Acordar la autorización y disposición del gasto, así como la ordenación del pago por el importe y concepto indicado en el punto 1, con cargo a la aplicación 0-45146 (Proyecto 2020-3-00000-15 Iniciativa Aire), a consignar en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 7 de Sevilla, en la cuenta bancaria cuyos datos obran en el expediente.

“TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, así como a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2Fn0yeuMDOxI6tXEQbDj/w==>

2.6.- Aceptar la cesión gratuita como finca independiente el elemento público B del complejo inmobiliario de carácter urbanístico de la finca registral 88.249 del Registro de la Propiedad nº 5.

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sevilla, efectuada por **ÁRQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS**, mediante escritura pública otorgada el día 25 de noviembre de 2022 ante la notario de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con el nº 2.863 de su protocolo, de la finca, libre de cargas y gravámenes y con las limitaciones para la protección del dominio público que constan en la propia escritura, que se identifica como ‘elemento B’ del complejo inmobiliario de carácter urbanístico que se constituye en dicho instrumento público:*

**Descripción.- “Elemento público del complejo urbanístico: Finca especial de atribución privativa formada por una franja de terreno de 2.527,68 m2 de solo suelo y vuelo destinada a espacios libres de uso y dominio público municipal, cuyos linderos exteriores se corresponden con los de la registral 88.249, lindando interiormente con la zona edificada sobre rasante que forma parte del elemento A, a la que envuelve perimetralmente por todos sus lados, quedando superpuesta a parte del subsuelo del elemento A, que quedará de titularidad dominical privada con destino a aparcamientos de residentes”.*

** Libre de cargas y gravámenes.*

** Urbanizado. Fecha de recepción de las obras de urbanización: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 27 de octubre de 2023 (Expte 15/2023 PTO).*

* *Cuota a efecto de conservación de los elementos del Complejo: 0%. El mantenimiento y conservación del elemento público B corresponde íntegramente a quien/es en cada momento sea/n propietario/s del elemento privado A del Complejo.*

**Datos registrales: la finca sobre la que se constituye el complejo inmobiliario urbanístico de la que esta forma parte es la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla con el nº 88249 (CRU 41029000860596).*

* *Naturaleza: Demanial.*

SEGUNDO.- *Todos los gastos e impuestos ocasionados con motivo de la cesión, aceptación e inscripción registral del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes serán satisfechos exclusivamente por la entidad cedente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CtC9/8BbL3YXmuluAXi9aw==>

2.7.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas situadas en Avda. de Andalucía, nº 3-5.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas situadas en Avda. de Andalucía, nº 3 - 5, promovido por ALISEDA, S.A.U.*

SEGUNDO: *Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

TERCERO: *Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el acuerdo anterior habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.*

CUARTO: *Citar personalmente al trámite de información pública a las personas propietarias de suelo incluido en la delimitación del Estudio de Detalle, conforme al art. 78.5.c) de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NliB31sS6ZyFTyg4EgFULw==>

2.8.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Espinosa y Cárcel, nº 21 (antes 49), Colegio Santa Joaquina de Verdruna.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Espinosa y Cárcel, nº 21 (antes 49). Colegio Santa Joaquina de Vedruna, promovido por la FUNDACION VEDRUNA EDUCACION.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO: El gasto derivado de la publicación aludida en el anterior acuerdo habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c.2º del Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P6mQVZ3jKapY+ZTWhMpLmw==>

2.9.- Adscribir el local P, núcleo residencia Almirante Topete, sito en Plaza Alcalde Horacio Hermoso, al Distrito Sur e incluirlo en el inventario general de bienes y derechos.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir al Distrito Sur, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el local P, Núcleo Residencial Almirante Topete sito en Plaza Alcalde Horacio Hermoso (código GPA 33190), con el siguiente detalle:

- Título: Adscripción con carácter organizativo de los talleres socioculturales del Distrito Sur, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ubicación: Plaza Alcalde Horacio Hermoso 18, Esc B, Planta 00, Pt. P.

- Superficie construída: 30,73 metros cuadrados.

- Superficie útil: 28.13 metros cuadrados con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de treinta metros con setenta y tres decímetros cuadrados.

- Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

- *Naturaleza y uso: Patrimonial.*
- *Referencia catastral: 6503701TG3460S0060JD.*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Clasificación urbanística: Locales patrimoniales.*

SEGUNDO: *Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.*

TERCERO.- *Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, bien con código GPA-33190”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1UILHcCtsJWRTVKpMJ+U1g==>

2.10.- Aprobado el gasto y pliego de condiciones del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de Titularidad municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO.- *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, que queda incorporada a los Pliegos que rigen la licitación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad*

<i>Lote1</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	<i>02101.32302.21200/2024</i>	<i>64.132,30 Euros</i>
	<i>02101.32302.21200/2025</i>	<i>27.485,27 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	<i>02101.92012.21200/2024</i>	<i>15.378,98 Euros</i>
	<i>02101.92012.21200/2025</i>	<i>6.590,99 Euros</i>

En el caso de contratos plurianuales y anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones es el siguiente

Expte. 2023/001086

Objeto: Servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Lote nº1: Colegios Públicos

Lote nº2: Edificios Municipales

Presupuesto base de licitación: 93.874,00 €, IVA excluido (Lote 1: 75.717,00€; Lote 2: 18.157,00€)

Importe del IVA: 19.713,54€

Importe total: 113.587,54€

Importe del valor estimado total del contrato: 197.135,40€

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lote1	Aplicaciones	Importes
	02101.32302.21200/2024	64.132,30 Euros
	02101.32302.21200/2025	27.485,27 Euros
Lote 2	Aplicaciones	Importes
	02101.92012.21200/2024	15.378,98 Euros
	02101.92012.21200/2025	6.590,99 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qd7Dh9N086I/bm/7L61nWg==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte, carga y descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que se realicen en el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 25 de junio de 2021 , supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000487/PROR2.

Objeto: Servicio de transporte, carga y descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que realice en las anualidades 2022, 2023 y 2024.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 10 de septiembre de 2021.

Empresa Adjudicataria: EVENTOS OROMANA SPORT S.L. B90463803.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 14.224,46 €.

Importe del IVA (21%): 2.987,14 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 17.177,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40202.33406.22300”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cZSGcuYUBXukwLz4gsIt+g==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante los años 2024-25.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 16 de julio de 2021 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 16 de noviembre de 2021, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000509.

Objeto: Servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2022 y siguiente.

Adjudicación: Aprobación en Junta de Gobierno con fecha 12 de noviembre de 2021.

Empresa Adjudicataria: EVENTOS OROMANA SPORT S.L. (CIF: B90463803).

Presupuesto base de licitación: 33.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.930,00 €.

Importe total (IVA incluido): 39.930,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301.33802.22609.

Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 7 de enero de 2024 y finalizará el 6 de enero de 2025.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A0n/g9nFNwjuqcq1bYpqfQ==>

2.13.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en el municipio de Sevilla que regirá durante el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar al calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi en el municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2024, dando cuenta al Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en la próxima reunión que se celebre.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/adNzSe/0aJ91zp0OjPfAbA==>

2.14.- Aceptar la renuncia de un alumno al premio al mejor debatiente de la categoría B a nivel individual de la convocatoria pública “III LIGA DE DEBATE DE LA CIUDAD DE SEVILLA 2022-23”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el alumno de la Universidad de Sevilla, D. CARLOS SALAZAR LÓPEZ en fecha 31.10.2023, al premio al mejor debatiente de la categoría B a nivel individual de la convocatoria pública “III LIGA DE DEBATE DE LA CIUDAD DE SEVILLA 2022-2023”, consistente en un viaje para dos personas a un destino europeo durante un fin de semana de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como a las unidades administrativas afectadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vDRy3K4ZxoM1eYGwjiCvug==>

2.15.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“UNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro del total de la subvención concedida, por falta de justificación de la misma, por el importe y concepto indicado:

*CIF: G 41783622
PERCEPTOR: ASOC.SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA
EXPEDIENTE: 4/22 PS 38
IMPORTE: 1.307,64 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t72PfQ8mmGpuTuNSZSvOhA==>

2.16.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de Producción, Coordinación Técnica y Diseño de publicaciones varias durante los años 2021-22.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación relativa a la factura nº 12 (H/23372) correspondiente al expediente 2021/196/PRÓRROGA1 de Servicio de Producción, Coordinación Técnica y Diseño de Publicaciones varias durante el año 2021-2022 para el Distrito Triana, emitida por OVEJERO SEQUEIRO SL (CIF B104070969) por importe de 442,86€.

SEGUNDO: Proceder al abono de la factura derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: OVEJERO SEQUEIRO SL con CIF B104070969

Nº de Factura: 12 (H/23372)

Fecha: 29/5/2023

Objeto: Servicio de Producción, Coordinación Técnica y Diseño de Publicaciones varias durante el año 2021-2022 para el Distrito Triana. Prórroga1

Importe: 442,86 € (IVA incluido)

Aplicación Presupuestaria: 02206.33801.22609

TERCERO: Dar trasladado del presente acuerdo a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8P++jqEkqI/bE0wx3OjReQ==>

2.17.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de alquiler, montaje, manejo, y desmontaje de las infraestructuras necesarias para la Velá de San Pablo 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura ORO-427, de fecha 03/07/2023, a favor de la empresa EVENTOS OROMANA SPORT, S.L., con CIF: B90463803, por un importe de 5.142,50 €.

“SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pPt+yU26Ho8JejoqHd+WsA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.-Reconocimiento de obligación derivado del suministro de material técnico audiovisual para el Gabinete de Comunicación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la prestación, efectivamente realizada, dentro del contrato de suministro de material técnico audiovisual para el Gabinete de Comunicación, correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la misma por el suministro efectuado y a favor del acreedor que asimismo se menciona:

Factura n°: Emit-232416 de fecha 19/10/2023.

Expte: 2023/000881.

Empresa: CAMARALIA VIDEO PROFESIONAL S.L. con CIF B 90188848.

Importe: 6.000€.

“SEGUNDO.- Imputar el gasto total de 6.000 € a la aplicación presupuestaria 13200-92007-62300, habiéndose emitido el correspondiente RC n° 220230029664 de fecha 11/10/2023 abonando a la empresa indicada el importe del crédito que se reconoce, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura antes indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0pNnV/PLrS+gil0vM+ieCg==>

3.2.-Reconocimiento de obligación derivado del servicio de notificaciones a miembros de Mesa Elecciones Generales 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar con el procedimiento para reconocer la obligación derivada del exceso en el gasto, producido en la ejecución del servicio de notificaciones contratado mediante expediente número 2023/000579 (FACTUM), debido a la necesidad de realizar un número mayor de intentos de los previstos inicialmente, a los miembros de mesa elegidos, con motivo de las Elecciones Generales celebradas el 23 de julio de 2023, como consecuencia de la ausencia de los ciudadanos de sus domicilios por ser época estival.

SEGUNDO: Reconocer la obligación relativa al expediente administrativo 2023/000579 (FACTUM), surgida del mayor número de intentos del previsto en las notificaciones realizadas con motivo de las Elecciones Generales 2023, cuyo importe se refleja en la factura que a continuación se describe, a la empresa que se señala:

OBJETO: Servicio de Notificaciones miembros de Mesa Elecciones Generales 2023

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01301-92311-22705

ADJUDICATARIO: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA

CIF: ESA83052407

Nº DE FACTURA ELECTRÓNICA: 4600086982. Núm. de registro

REGAGE23e00070436416 en el sistema FACE

IMPORTE DE LA FACTURA: 956,07€

TERCERO.- Disponer que se proceda al abono de la cuantía indicada en el punto segundo de este acuerdo, imputando el gasto a la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jR1++jXs44G2Dn8JMycww==>

3.3.- Desestimar las alegaciones formuladas al acuerdo de sesión de 6 de octubre de 2023 relativo a la revisión extraordinaria de precios, reclamación respecto del contrato de obras de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación de aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en el CEIP Juan de la Cueva

ACUERDO

“PRIMERO.-Desestimar las alegaciones formuladas por D. Carlos Chaves Vinagre, en representación de LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U, adjudicataria del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP JUAN DE LA CUEVA de Sevilla,

cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000617), frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, relativo a la estimación de modo provisional la reclamación en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de abril de 2022, por el importe de 766,55€ IVA incluido; según informe técnico que se acompaña.

SEGUNDO.– Cifrar definitivamente el importe de 766,55€ IVA incluido, imputado a la partida 70301-32101-6320002 en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de abril de 2022 del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP JUAN DE LA CUEVA de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000617) poniéndose fin al procedimiento de revisión de precios con esta revisión, según informe técnico que se acompaña”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEyEK02TM6GMZ2eVsdN8JA==>

3.4.- Adjudicar el contrato de obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP Calvo Sotelo, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.-Inadmitir a la licitación la oferta presentada por APSOL IBÉRICA, S.L. por no haber tenido entrada en el Registro General en el plazo indicado en el anuncio de licitación.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía(criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	NAREST PARK, S.L.	301,786.18 €	69.44	12	10	79.44
2	PONTÓN BUILDING, S.L.	305,440.23 €	63.27	12	10	73.27
3	PROGESTYONA,S.L.	306,580.20 €	61.34	12	10	71.34
4	INSAE INFRAESTRUCTURAS,S.A.	308,264.62 €	58.50	12	10	68.50
5	R.I.S.; S.L.	317,182.38 €	43.44	12	10	53.44
6	HISPALIS DE DECORACIÓN DE INTERIORES DE ESCAYOLAS Y YESOS, S.L	318,468.27 €	41.26	12	10	51.26

7	<i>ESTUDIO Y OBRAS AL-XARAF, S.L.U.</i>	322,325.89 €	34.75	12	10	44.75
8	<i>SAMU RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.</i>	327,496.71 €	26.02	12	10	36.02
9	<i>ARENA 2007, S.L.U.</i>	325,755.00 €	28.96	6	5	33.96
10	<i>GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI, S.L.</i>	329,127.38 €	23.26	12	10	33.26
11	<i>BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L.</i>	339,470.88 €	5.79	12	10	15.79
12	<i>VIA AGUSTA JULIA, S.L.</i>	341,915.30 €	1.66	12	10	11.66
13	<i>CAYETANO DIEZ, S.L.</i>	339,470.88 €	5.79	6	5	10.79

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000807.

Objeto: Obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP CALVO SOTELO, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 342.899,88€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 301.786,18€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 63.375,10€

Importe Total: 365.161,28€

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
02101-32101-63200/2023	365.161,28 €

Adjudicatario: NAREST PARK, S.L.

Garantía definitiva: 15.089,31 €.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP CALVO SOTELO, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de la obra

Titular: Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto)

Suplente del titular: César García López (Arquitecto)

Director de ejecución

Titular: Antonio R. Viñals Moreno (Arquitecto Técnico)

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico)

Coordinador de seguridad y salud

Titular: Antonio R. Viñals Moreno (Arquitecto Técnico)

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico)

QUINTO.- Delegar en la Directora General de Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tRFTzK8wvxgXsTlpO9tJ7w==>

3.5.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliego de condiciones para la contratación de las obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P de refuerzo en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2023/000980.

Objeto: Obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 1.011.529,51€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 212.421,20€.

Importe total: 1.223.950,71€.

Importe del valor estimado: 1.072.221,28€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.92012.6320002</i>	<i>1.223.950,71€</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

*Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.
Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tRPponWK92w6bsUkWeIGAw==>

3.6.- Aprobar el expediente de modificado nº2 y ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra de reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en el Espacio Ciudadano Los Alambres.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificado nº 2 del contrato de Obras de reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en el ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES de Sevilla, que representa un aumento total sobre el importe de adjudicación del 22,73% (Modf 1: 10,52%+12,21% Modf 2).

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de referencia en 3 meses, contados a partir de la formalización del modificado, para posibilitar su ejecución, de conformidad con el informe técnico que lo motiva.

TERCERO.-El contrato de obra modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte: 2022/001244/MODF2.

Objeto: Obras de reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en el ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe del modificado: 25.810,50€ IVA excluido.

Importe IVA: 5.420,20€.

Importe modificado 2: 31.230,70 €.

Aumento del coste total de total contrato: 58.119,28€ (IVA incluido)(26.888,58 Modf 1+ 31.230,70€ Modf 2).

Aplicación presupuestaria para imputar el modificado 2: 02101-92012-6320002.

Garantía definitiva modificado: 1.290,53 € (art 109.3LCSP).

Adjudicatario: LÓPEZ SEQUERA, OBRAS Y PROYECTOS S.L., que deberá ajustar los seguros en importe, plazo y objeto hasta la finalización del contrato; adaptándose, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud permanentemente a las evoluciones de la obra mediante los correspondientes anexos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qHvLj7QhAoO0pwwZIB326w==>